



### Tercera Sesión Extraordinaria 2017

#### PRESENTACIÓN DEL CASO

3.- Se solicita a los miembros de esta Junta de Gobierno, autorización para que el Director General de la Entidad lleve a cabo los trámites para el otorgamiento de un Permiso Administrativo Temporal Revocable a título oneroso, a favor de la persona moral denominada "Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V.", para la remodelación y equipamiento de las áreas aledañas al inmueble en donde se ubica el Autódromo "Hermanos Rodríguez", perteneciente a las instalaciones de la Ciudad Deportiva "Magdalena Mixihuca", en una superficie total de 81,146.37 metros cuadrados.

#### JUSTIFICACIÓN

Como parte de las atribuciones de este Instituto, se encuentra principalmente fomentarla cultura física y el deporte, a través de programas y acciones coordinadas con organismos públicos y privados para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

En razón de lo anterior, la persona moral "Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V.", ha manifestado su interés por participar activamente para la remodelación y equipamiento de las áreas aledañas al inmueble en donde se ubica el Autódromo "Hermanos Rodríguez", perteneciente a las instalaciones de la Ciudad Deportiva "Magdalena Mixihuca", ubicada en la Avenida Río Churubusco, Añil Eje 3 Sur y Eje 4 oriente Río Churubusco, delegación Iztacalco, inmueble asignado al Instituto.

Para la realización del proyecto, el Instituto plantea el otorgamiento de un Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR). Por ello, mediante los oficios números INDE/DG/SJ/895/2016 e INDE/DG/SJ/009/2017 se solicitó a la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, proporcionar su opinión y autorización en relación a la viabilidad en la suscripción del Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR) a que se ha hecho mención.

Al respecto, la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el oficio número OM/0131/2017 del 27 de febrero de 2017, informó que ".....esta Dependencia no tiene inconveniente en autorizar a ese Instituto, para que celebre el Permiso Administrativo Temporal Revocable necesario para el otorgamiento del uso y



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

### Tercera Sesión Extraordinaria 2017

aprovechamiento de la superficie de su interés.....”

En vista de lo expuesto, se somete a la consideración de este Órgano Colegiado el proyecto de PATR y se solicita se autorice al Titular de la Entidad para realizar las gestiones que sean necesarias ante las instancias competentes.

#### **ANEXO**

1.- Proyecto de Permiso Administrativo Temporal Revocable





Tercera Sesión Extraordinaria 2017

PROPUESTA DE ACUERDO

ACUERDO No. JG/IDDF/3ªSE/03/2017

Con fundamento en los artículos 52, último párrafo y 70, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 22, último párrafo, de la Ley de Educación Física y Deporte; 9, fracción V, 14 y 24, 40, fracción VI de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y 12, segundo párrafo y 13, fracciones II y XI del Reglamento Interior del Instituto del Deporte, todas disposiciones del Distrito Federal, los miembros de la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte del Distrito Federal, autoriza al Director General de la Entidad lleve a cabo los trámites para el otorgamiento de un Permiso Administrativo Temporal Revocable a título oneroso, a favor de la persona moral denominada "Operadora de Centros de Espectáculos, S.A. de C.V.", para la remodelación y equipamiento de las áreas aledañas al inmueble en donde se ubica el Autódromo "Hermanos Rodríguez", perteneciente a las instalaciones de la Ciudad Deportiva "Magdalena Mixihuca", en una superficie total de 81,146.37 metros cuadrados.

